

CIRCULAR N° 17 DE 2020

FECHA: BOGOTÁ, D.C., 23 de abril de 2020

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.

DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: DIRECTRICES APOORTE SOLIDARIO Y VOLUNTARIO COVID 19.

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 568 del 15 de abril de 2020 , “Por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020”, que establece en el artículo 9º, que los servidores públicos que reciban salarios inferiores a diez millones de pesos (\$10.000.000), pueden hacer un aporte solidario voluntario desde el 4% hasta el 13% de acuerdo al valor de su ingreso por el COVID 19, con destino al Fondo Mitigación de Emergencias -FOME, a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de julio de 2020, se procede a impartir las siguientes directrices , para hacer efectivo este aporte:

Los servidores públicos que deseen hacer el aporte solidario voluntario, deberán diligenciar el formato adjunto a la presente circular, mediante el cual autorizan a FONDECUN , para realizar el descuento respectivo de acuerdo al valor de su ingreso salarial en el porcentaje establecido en el artículo 9º del mencionado Decreto y enviarla al correo electrónico angela.forero@cundinamarca.gov.co y y SILVA@fondecun.gov.co, de la subgerencia Administrativa y Financiera , dentro de los primeros cinco (5) días de los meses de mayo, junio y julio de 2020 , según el mes en el cual se autoriza y aplica el aporte voluntario.

Cabe anotar que a quienes su salario mensual sea superior a diez millones de pesos (\$10.000.000), se aplicaran los descuentos establecidos en el mencionado Decreto.

Cordialmente,



ÁNGELA ANDREA FORERO MOJICA
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Eliana Castellanos-Profesional Universitario

Elaboró: Yeni Silva- Profesional Universitario

MANIFESTACION VOLUNTARIA DE APOORTE SOLIDARIO POR EL COVID-19 Y AUTORIZACION DE DESCUENTO

Yo, _____, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de _____, manifiesto que es mi voluntad libre y espontánea, hacer el aporte solidario previsto en el artículo 9º del Decreto 568 de 15 de abril del 2020, teniendo en cuenta que como servidor público del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca -Fondecun, entidad Descentralizada del Departamento de Cundinamarca, devengo un salario o unos honorarios mensuales inferiores a Diez Millones de Pesos (\$10.000.000) M/Cte.

Por lo tanto, **AUTORIZO** expresamente al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca- Fondecún, para que realice el **DESCUENTO** correspondiente en el porcentaje que corresponda, sobre mi ingreso salarial o mis honorarios del mes de Mayo____, Junio____, Julio____ de 2020 (señalar con una “x” el mes correspondiente en que autoriza el descuento); como **APOORTE SOLIDARIO** por el COVID 19, con destino al **Fondo Mitigación de Emergencias – FOME**, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del mencionado Decreto y a la tabla que allí mismo se establece:

RANGO SALARIAL O HONORARIOS EN PESOS		%	FORMULA A APLICAR PARA EL APOORTE VOLUNTARIO	AUTORIZACION
\$ 1.755.606	\$ 2.633.409	4%	(Salario - \$1.755.606)x 4%	
\$ 2.633.409	\$ 4.389.015	6%	(Salario - \$2.633.409)x 6% + 105.336	
\$ 4.389.015	\$ 6.144.621	8%	(Salario - \$4.389.015)x 8% + 210.672	
\$ 6.144.621	\$ 8.778.030	10%	(Salario - \$6.144.621)x 10% + 361.121	
\$ 8.778.030	\$10.000.000	13%	(Salario - \$8.778.030)x 13% + 614.462	

(FAVOR MARCAR CON UNA X FRENTE A SU RANGO DE INGRESO DE LA TABLA EN LA COLUMNA DE AUTORIZACION PARA FORMALIZAR SU APOORTE)

Fecha de expedición: _____

FIRMA SERVIDOR(A) PUBLICO(A)